



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondecha

Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA 2020

Asunción, 16 de febrero 2021.

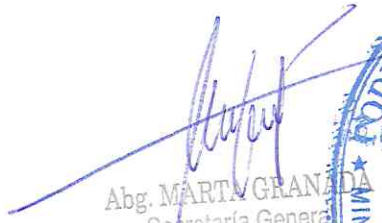
SEÑOR MINISTRO:

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en representación del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 27 de la Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE ESTADO”; los Arts. N° 38 y 39 del Derecho 8.127/2000, los Artículos 118 y 119 de la Ley N° 6.469/20 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020” y el artículo N° 277 del Decreto N° 3.264/2.020. Reglamentario de dicha Ley, conforme a las Normas y Procedimientos, relativos al Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria. -

Al efecto, se remite el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, conforme a los procedimientos establecidos en los Artículos del Decreto N° 3.264/20 que reglamenta la Ley N° 6.469/20. -

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con la más distinguida consideración.-


Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública


ABG. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General
MDP 0394



A S. E.

OSCAR LLAMOSAS DIAZ, MINISTRO

MINISTERIO DE HACIENDA

E. S. D.



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

Transparencia

BAGP

BAGP

Ciudadanía

Transparencia

Información Pública

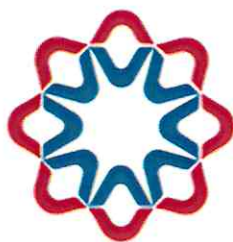
Información Pública

Balance Anual de Gestión Pública

2020

BAGP

Principales Resultados



PpR

Presupuesto
por Resultados



Martín Ibañez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA



Martín Ibañez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

ÍNDICE

1	Contenido	
SIGLAS.....		3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....		4
PRESENTACIÓN.....		5
I	INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	6
I.1	Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	6
II	RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
II.1	Logros alcanzados por la Entidad.....	7
II.2	Principales Informaciones Complementarias de la Entidad.....	11
✓	Asistencia Jurídica a personas beneficiarias	11
✓	Otro Tipo de Asistencia	12
ANEXO I.....		16
➤ ➤	Logros Obtenidos por Estructura Programática	16
ANEXO II.....		17
➤ ➤	Recursos Humanos.....	17
ANEXO III		18
➤ ➤	Informaciones de Género	18
➤ ➤	Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19	19



SIGLAS

MDP: Ministerio de la Defensa Pública.

OEE: Organismos y Entidades del Estado.

PND 2030: Plan Nacional de Desarrollo 2030.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

D.D.H.H: Derechos Humanos.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

CEFCADEP: Centro de Formación y Capacitación de la Defensoría Pública.

LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales.

AIDEP: Asociación Interamericana de Defensorías Públicas.

POI: Plan Operativo Institucional.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Asistencia Jurídica Integral a la Población Vulnerable: integra la prestación de servicios que presta el Ministerio de la Defensa Pública en cuanto a lo Misional (Casos Judicializados, Asesorías y Mediación) y Equipo Técnico Multidisciplinario (Trabajo Social, Medicina Forense, Psicología y Psiquiatría), representados por Defensoras y Defensores Públicos de todo el país.

Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional (PEI), es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones del MDP en torno al quehacer actual y al camino que debe recorrer para adecuarse a los cambios y a las demandas que impone el entorno y lograr así, mayor eficiencia, eficacia, calidad a la hora de prestar nuestros servicios.

Equipo Técnico Disciplinario: comprende a los profesionales (Mediadores, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Médicos Clínicos, Médicos Psiquiatras) que sirven de apoyo a la gestión de Defensoras y Defensores Públicos.

Plan Operativo Institucional: El Plan Operativo Institucional (POI), es la desagregación del Plan Estratégico Institucional, en Programas y Proyectos Operativos, a fin de orientar la ejecución de los objetivos estratégicos, durante el año fiscal.

El POI se fundamenta en la metodología de «Gestión por Resultados», con el propósito de facilitar a las instituciones públicas la dirección efectiva de sus procesos, creación de valor público, coordinando las metas estratégicas de Administración Pública y asegurando la eficiencia y eficacia en su desempeño, todo con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de gobierno y de generar cambios sociales con equidad.



PRESENTACIÓN

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica comprometida con los sectores especialmente vulnerables, brindando asistencia jurídica gratuita en los casos que acceden a instancia jurisdiccional, garantizando a las personas el acceso a la justicia; donde la Defensa Pública pone a disposición la prestación del servicio de defensoras y defensores para la gestión jurisdiccional y la mediación, como medio alternativo de solución de conflictos.

La misión de la Defensa Pública pasa por la asistencia a personas especialmente vulnerables por distintas razones: escasos recursos (pobreza y pobreza extrema) o por su situación específica de urgencia o auxilio, asistencia de manera inmediata a niños, niñas y adolescentes, privados de libertad, adolescentes infractores a la ley penal, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, discapacidad, pueblos indígenas, migrantes y grupos LGTBI que son atendidas y asistidas por defensoras y defensores públicos que se desenvuelven en los fueros penal, civil, niñez y adolescencia, laboral y contencioso-administrativo, así como en el fuero especializado de la Ley 577/16 “De protección integral a la mujer contra toda forma de violencia”, acompañados por un plantel de funcionarios en el ámbito jurisdiccional, administrativo y técnico forense, prestando un servicio profesional, humanizado, eficiente y efectivo.

Las funciones del Ministerio de la Defensa Pública se hallan enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030), colaborando en el debido cumplimiento de la Agenda de Gobierno 2030 a través de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS, considerandos sobre la base de un MAPA ESTRATÉGICO, con objetivos claros de alcanzar; entre ellos, APORTAR A LA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE, COLABORAR CON LA REDUCCIÓN DE POBREZA SOCIAL y el FORTALECIMIENTO POLÍTICO INSTITUCIONAL, contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, documento guía que conduce nuestros pasos firmes hacia el cumplimiento de nuestra misión institucional.

El Ministerio de la Defensa Pública ha culminado el año 2020 con avances y desafíos, a pesar de ser un año difícil donde el COVID-19 nos retó a las incertidumbres; sin embargo, hemos sabido hacer frente a nuestras obligaciones y en ningún momento cesaron los servicios de asistencia y acompañamiento. El mejoramiento de la diligencia procesal prestado por la defensa pública posibilitó la obtención de 3.594 libertades de personas, lo cual contribuyó positivamente en la disminución del hacinamiento penitenciario. En cuanto a la niñez y la adolescencia, continuó la importante labor iniciada respecto a desinstitutionalización, las guardas y la promoción del derecho a vivir en familia de niños, niñas y adolescentes.

Rendimos cuentas, proporcionando cifras que nos orgullecen, con el convencimiento de que más allá de los números, lo más importante son las personas; buscando un servicio H2.0 es decir, un servicio humanizado apoyado en la tecnología.

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

Con la promulgación de la Ley 4423 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, la misma fue declarada como persona jurídica de derecho público que integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos, está compuesta por profesionales abogados – funcionarios judiciales calificados – quienes desempeñan una labor que está íntimamente ligada a personas carentes de recursos económicos para la contratación de un abogado de su confianza que los represente y toda aquella que se encuentre en estado de vulnerabilidad, para acceder a la asistencia de la Defensa Pública según lo previsto en la ley organica.

Vinculación con los Planes

El el Plan Nacional de Desarrollo 2030, es un instrumento de guía que nos permite cumplir con el mandato constitucional establecido en el Artículo 177 que establece; “... *Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público...*”.

El MDP contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2030, enmarcado dentro del EJE 1: **REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL**, fijando políticas generales tendientes al resguardo del debido proceso y la defensa en juicio de las personas y sus derechos conforme a la Constitución Nacional, las leyes de la República y la Ley N° 4.423 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, eje transversal **Estrategia 1.2 Servicios Sociales de calidad**, el MDP mediante sus servicios sociales de calidad asesora, asiste, representa y defiende gratuitamente a personas físicas que carecen de recursos suficientes para el acceso a la justicia, ejerciendo así la tutela judicial efectiva de los derechos en condiciones de igualdad. **Objetivo 1.2.3 Seguridad, Justicia y Derechos Humanos**, salvaguardando los derechos humanos en el ámbito de su competencia, promoviendo la cooperación regional, nacional e internacional para la protección de los DD.HH.

Cabe mencionar que en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024 (PEI) del Ministerio de la Defensa Pública se encuentra altamente relacionado con el PND 2030, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el Objetivo 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”, considerando que su formulación permitió determinar los diferentes objetivos que deben considerarse -sobre la base de un Mapa Estratégico- definidos y establecidos en; APORTAR A LA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE; COLABORAR CON LA REDUCCIÓN DE POBREZA SOCIAL Y EL FORTALECIMIENTO POLÍTICO INSTITUCIONAL, a través del VALOR PÚBLICO en atención a los Derechos Humanos; ofrecer servicios públicos de calidad; acceso a la justicia; mejorar la imagen institucional; optimizar la cobertura para mayor acceso a la justicia; implementar un sistema de atención al usuario con un trato adecuado, humanizado y eficiente; consolidar el relacionamiento con Grupos de Interés y Grupos Vulnerables; fortalecer la ejecución del MECIP; desarrollar un sistema integrado de información y comunicación institucional; INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA; TALENTO HUMANO Y DESARROLLO, fortalecer el sistema de Talento Humano; desarrollar e implementar un plan integral de capacitación y optimizando la gestión presupuestaria.



II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

El Ministerio de la Defensa Pública desde su creación en el año 2011 se encuentra en etapa de crecimiento institucional permanente, ampliando la cobertura del servicio a nivel nacional. En cuanto a la actividad misional; **“ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE”**, hemos tenido un total de **152.549 casos ingresados** lo que corresponde a 195.835 beneficiarios (*Observación: es importante definir el alcance de los casos ingresados y la población beneficiaria, donde los casos ingresados contemplan las causas judiciales, y donde cada caso ingresado puede tener uno o varios beneficiarios*).

Además, se ha logrado obtener la solución de conflictos por la vía alternativa de la mediación en **7.546** casos que representan a 19.079 personas beneficiarias. Estos acuerdos fueron homologados judicialmente.

- A final del 2020, se contaba con 388 Defensores Públicos y 2.564 funcionarios, del área jurisdiccional y administrativo.

En cuanto a la actividad jurisdiccional, fueron asistidas conforme al fuero;

- **Defensoría de la Niñez y Adolescencia:** se iniciaron 7.232 nuevos juicios y en la función contralora se intervino en 7.904 juicios, totalizando 15.136 juicios; los que sumados a los juicios pendientes de años anteriores alcanzaron 18.315 juicios en trámite, siendo concluidos 9.192, terminando el año con 27.507 causas.
- **Defensoría Civil ante la Niñez y Adolescencia:** se iniciaron 14.094 nuevos juicios; los que sumados a los juicios de años anteriores alcanzaron en trámite 18.608, siendo concluidos 8.124, terminando el año 2020 con 26.732 juicios.
- **Defensoría Civil:** se iniciaron 5.195 juicios y se ha intervenido en 243 juicios de interdicción e inhabilitación y en 284 juicios en representación de ausentes; los que sumados a los juicios pendientes de años anteriores alcanzaron 17.596 juicios, siendo concluidos 3.987 juicios, terminando el año 2020 con 17.596 juicios.
- **Defensoría Laboral y Contencioso Administrativo:** se iniciaron 228 juicios; que sumados a los juicios de años anteriores en trámite alcanzaron a 565, fueron concluidos 237, terminando el año 2020 con 802 juicios.
- **Defensoría Penal:** terminamos el año 2020 con 72.119 juicios, habiendo sido concluidos 23.284 con 3.594 libertades

El Ministerio de la Defensa Pública, conjuntamente con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) y la ONG – TEDIC, han puesto en funcionamiento una APP – Aplicación denominada “DEFENSORES”, de utilización en teléfonos móviles y computadoras a nivel país, recepcionado bajo un registro de casos de tortura por parte de los Defensores Públicos del fuero Penal, la Dirección de Derechos



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



Balace Anual de Gestión Pública | BAGP 7

SEGUNDA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



Humanos del MDP de forma inmediata, deriva a la Fiscalía de Derechos Humanos para el seguimiento del caso. Durante el 2020 la aplicación fue utilizada en cada oportunidad que fue necesaria, obteniendo agilidad en la atención de los casos.

La Cooperación Técnica y Comunicacional con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se materializó en la campaña “*CUIDÁNOS*” -con el lanzamiento y promoción de la **LÍNEA 133 de Atención y Asesoramiento al Público en General**, en redes sociales y medios de prensa. A partir de esta línea de la defensa pública, se evacúan consultas y se derivan los casos relativos a la atención a sectores priorizados: Violencia de Género; Derechos de la Niñez y Adolescencias; Personas Migrantes y Refugiadas; Personas con Discapacidad, Pueblos Indígenas. Otra línea de comunicación fue habilitada con el canal virtual “*Conversa con Lorena*”, a través de la página web institucional.

Con el objeto de colaborar con la transparencia en la gestión, se habilitó la sección denominada “*Defensa en Números*” en la página web institucional donde son consignados los datos que dan cuenta del servicio prestado como ser: cantidad de audiencias y actos procesales jurisdiccionales, cantidad de atenciones en el fuero Especializado en la Ley 5777/16, entrevistas con personas recluidas, visitas a niños, niñas y adolescentes en abrigo, así como la atención al público.

Se dio inicio al Sistema de Seguimiento de Expedientes, desarrollándose el primer nivel del sistema referido a la atención al público y mesa de entrada.

Otro logro importante, ha sido la *aprobación* de una “Guía de Lenguaje Inclusivo 2020”, bajo resolución D.G. N° 728/2020, por la cual se aprueba y dispone su vigencia, para su implementación y aplicabilidad, con las recomendaciones generales para el empleo de un *lenguaje inclusivo* en documentos oficiales del Ministerio de la Defensa Pública; así también, un *Protocolo de Atención para personas pertenecientes al colectivo LGTBI*, ratificándose con este paso fundamental el compromiso institucional con la vigencia de los derechos humanos.

La designación de Defensoras y Defensores Públicos como integrantes de Equipos Especializados como ser: el de Lavado de Dinero, Narcotráfico, Antisecuestro, Financiamiento del Terrorismo, Corrupción y Crimen Organizado del Ministerio de la Defensa Pública, así como la implementación de las Unidades Especializadas en Delitos Económicos y Crimen Organizado del Ministerio de la Defensa Pública.

La Defensa Pública asistió a indígenas en los distintos fueros a nivel país, mediante el equipo de antropólogos del MDP, participando en audiencias, telemáticas y presenciales. Además, el Grupo Especializado de Defensoras y Defensores Públicos, para asistencia a Migrantes y Refugiados, y connacionales y personas extranjeras, tuvo una destacada labor durante la pandemia.



Se logró la asistencia, acompañamiento y atención de 1.818 mujeres víctimas de violencia, a través de la Defensoras y Defensores Públicos del fuero Especializado en la Ley 577/16 “De protección integral a la mujer contra toda forma de violencia” de todas las circunscripciones del país iniciándose 850 juicios ante las distintas instancias judiciales; en las oficinas de atención de la defensa pública habilitada en Ciudad Mujer “Ñande Kerayvoty Renda” se asistió a 366 mujeres víctimas de todo tipo de violencia.

La institución asistió a 3.089 personas mayores, de las cuales el 48% fue en el fuero civil, en su mayoría juicios sobre insania, divorcio, usucapión y sucesión.

En el fuero Penal, fueron atendidas un total de 72.119 personas, de las cuales 68.082 son personas adultas y mayores y 4.037 adolescentes. De dicho total, 11.044 personas se encuentran privadas de libertad. Con relevamiento de expedientes en trámite a cargo de la Defensa Pública en todo el país, se logró una mayor diligencia procesal, posibilitando la libertad de 3.594 personas privadas de libertad de junio a diciembre del 2020, logrando una disminución de los altos niveles de sobrepoblación y hacinamiento en los establecimientos penitenciarios.

Se priorizaron poblaciones vulnerables, a través de los grupos especializados para la atención de pueblos indígenas, migrantes y refugiados. Se dio continuidad a la importante labor iniciada en el 2019 “NO MÁS NIÑOS ARCHIVADOS” respecto a niños, niñas y adolescentes albergados en casas de abrigo. De un total de 884 niños, niñas y adolescentes fueron desinstitucionalizados 240. Dentro de esta misma línea se conformó un equipo técnico multidisciplinario de contingencia a partir de un acuerdo con el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través del Centro de Adopciones con la misión de colaborar técnicamente en el abordaje de las familias de niños, niñas y adolescentes que se encuentran separados de sus familias de origen, realizándose 120 abordajes con integrantes de familia nuclear, ampliada, niñez en abrigo y guarda. Se destaca así mismo, la conformación de equipos técnicos especializados integrados por psicólogos, trabajadores sociales y abogados para la realización de trabajos de búsqueda, localización y mantenimiento del vínculo en procesos pendientes.

En el marco de la pandemia por COVID19 fue elaborado y aplicado el “Protocolo de Monitoreo de Niños, Niñas y Adolescentes, alojados en albergues en cuarentena obligatoria preventiva y pacientes con COVID-19” de forma a prestar los servicios requeridos.

A través del Centro de Capacitación de la Defensa Pública (CEFCADep) y la Dirección de TIC’s, se ha implementado el CAMPUS VIRTUAL MDP para las capacitaciones en línea, que permitió el acceso a la formación a distancia del talento humano en las circunscripciones del país. Durante el año 2020, han sido capacitados en temas jurídicos y técnicos un total de 1.796 personas; en 31 cursos que totalizan 1.483 horas cátedras. Se suscribieron varios acuerdos de cooperación interinstitucional a efectos de la concreción de los objetivos institucionales; entre ellos, con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el



Martín Ibáñez
Director Interno
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



Marta Segovia Azucenas
Defensora General

Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad (ROLCI), mediante el Instituto de Desarrollo (ID) y el Proyecto ATLAS a través de Partners of America.

Siguiendo con el Plan de Crecimiento Institucional, se inauguraron 3 sedes cuya construcción fue finalizada: Horqueta, Pedro Juan Caballero y Caacupé. La estructura edilicia contempla tres áreas: administrativa, jurisdiccional y forense; incorporando un diseño de accesibilidad inclusivo integrando a las obras para uso de personas con discapacidad, además de sala de lactancia y parque infantil. Así también, se dio continuidad a la construcción de otras 3 sedes en Concepción, Horqueta y San Estanislao.

En cuanto al producto “Gestión Administrativa para generación del valor público”, la meta establecida era del 100% de la Ejecución Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Administración General, los resultados obtenidos en la administración de los recursos asignados a la institución en este Tipo de Presupuesto reflejan una ejecución acumulada del **92,15 %** equivalente en términos absolutos a Gs. 58.293.499.363; en cuanto el Tipo de Presupuesto 2 – Asistencia Jurídica Integral a la Población Vulnerable, los resultados obtenidos en la administración de los recursos asignados a la institución en este Tipo de Presupuesto reflejan una ejecución acumulada del **94,17 %** equivalente en términos absolutos a Gs. 195.118.521.756.

En lo que respecta al Presupuesto General del MDP, se ha logrado una alta ejecución. La ejecución total fue del 93.70 %, correspondiente a Gs. 253.412.021.119.

En cuanto al desenvolvimiento internacional el Ministerio de la Defensa Pública, forma parte del Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas-AIDEP, donde ejerce la Coordinación Regional para América del Sur); la Defensora General tiene a su cargo la Secretaría General del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur-BLODEPM y actualmente, ejerce la presidencia pro tempore de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR-REDPO.

En materia de transparencia, el Ministerio de la Defensa Pública se destacó por el cumplimiento a cabalidad, de las leyes N° 5189/14 y 5282/14 en el Ejercicio Fiscal 2020, logrando la puntuación más alta emitida por la Secretaría de la Función Pública, 100 % de Cumplimiento.




Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

✓ Asistencia Jurídica a personas beneficiarias

Asistencia Jurídica (*)				
Población Beneficiaria Por Rango Etario				Departamento
Menor de Edad 0 a 18 años	Adulto >18 años	Adulto Mayor > 65 años	Total	
-	-	-	-	Capital
				Central
				Guairá
				Itapúa
				Concepción
				Alto Paraná
				Amambay
				Caaguazú
				Ñeembucú
				Misiones
				Paraguarí
				Caazapá
				San Pedro
				Pdte. Hayes/Boquerón
				Cordillera
				Canindeyú
				Alto Paraguay
-	-	-	195.835	

(*) Población no Indígena e Indígena

Observación: es importante definir el alcance de los casos ingresados y la población beneficiaria, donde los casos ingresados contemplan las causas judiciales, y donde cada caso ingresado puede tener uno o varios beneficiarios.

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2020 MDP



Martin Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARÍA CRISTINA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

✓ Otro Tipo de Asistencia

Otro tipo de Asistencia					
Tipo de Asistencia	Beneficiarios por Rango Etario				Departamento
	Menor de Edad 0 a 18 años	Adulto >18 años	Adulto Mayor > 65 años	Total	
Psicológica	-	-	-	-	Capital
					Central
					Guairá
					Itapúa
					Concepción
					Alto Paraná
					Amambay
					Caaguazú
					Ñeembucú
					Misiones
					Paraguarí
					Caazapá
					San Pedro
					Pdte. Hayes/Boquerón
					Cordillera
					Canindeyú
					Alto Paraguay
Total	-	-	-	4.954	

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2020 MDP



Otro tipo de Asistencia					
Tipo de Asistencia	Beneficiarios por Rango Etario				Departamento
	Menor de Edad 0 a 18 años	Adulto >18 años	Adulto Mayor > 65 años	Total	
Trabajo Social	-	-	-	-	Capital
					Central
					Guairá
					Itapúa
					Concepción
					Alto Paraná
					Amambay
					Caaguazú
					Ñeembucú
					Misiones
					Paraguarí
					Caazapá
					San Pedro
					Pdte. Hayes/Boquerón
					Cordillera
					Canindeyú
					Alto Paraguay
Total	-	-	-	4.597	

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2020 MDP



[Signature]
 c. Ibáñez
 Interino
 Director General de Planificación
 Ministerio de la Defensa Pública



[Signature]
 MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
 Defensora General

Otro tipo de Asistencia					
Tipo de Asistencia	Beneficiarios por Rango Etario				Departamento
	Menor de Edad 0 a 18 años	Adulto >18 años	Adulto Mayor > 65 años	Total	
Médico Forense	-	-	-	-	Capital
					Central
					Guairá
					Itapúa
					Concepción
					Alto Paraná
					Amambay
					Caaguazú
					Ñeembucú
					Misiones
					Paraguarí
					Caazapá
					San Pedro
					Pdte. Hayes/Boquerón
					Cordillera
					Canindeyú
					Alto Paraguay
Total	-	-	-	3.312	

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2020 MDP



[Signature]
Carlos Ibáñez
Director Interino
Sección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



Otro tipo de Asistencia					
Tipo de Asistencia	Beneficiarios por Rango Etario				Departamento
	Menor de Edad 0 a 18 años	Adulto >18 años	Adulto Mayor > 65 años	Total	
Mediación	-	-	-	-	Capital
					Central
					Guairá
					Itapúa
					Concepción
					Alto Paraná
					Amambay
					Caaguazú
					Ñeembucú
					Misiones
					Paraguarí
					Caazapá
					San Pedro
					Pdte. Hayes/Boquerón
					Cordillera
					Canindeyú
					Alto Paraguay
Total	-	-	-	19.079	

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2020 MDP



Martin Ibañez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

En cuanto a la Estructura Presupuestaria, podemos enmarcar lo siguiente:

Tipo de presupuesto 1, Programa 1, Producto: Administración General

Objetivo del Programa: Realizar las gestiones financieras, otorgadas o acordadas, por la normativa vigente en la materia, a objeto de hacer posible el cumplimiento de la misión fundamental de la Institución, allanando los obstáculos que pudieran presentar en materia financiera, concomitante con la tamaño obligación que implica colaborar en todos los objetivos de la Institución.

La ejecución presupuestaria obtenida al cierre del 2020 en este Programa fue del 92,15 % equivalente en términos monetarios a Gs. 58.293.499.363.

Tipo de presupuesto 2, Programa 1, Producto: Asistencia Jurídica Integral a la Población Vulnerable.

Objetivo del Programa: Ejercer la defensa de los usuarios del servicio y vigilar la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito de su competencia. Al final del 2020 se contaba con 388 Defensores Públicos y 152.549 casos ingresados. En Mediación - función principal de la Defensa Pública, según su ley orgánica- fueron atendidos y resueltos 7.546 casos resueltos que posteriormente fueron homologados judicialmente que no fueron considerados en los informes mensuales remitidos.

La Ejecución Presupuestaria dentro de este Tipo Presupuestario, fue del 94,17 % equivalente en términos monetarios a Gs. 195.118.521.756.

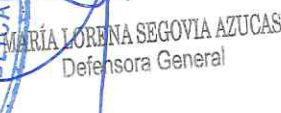
En lo que respecta al Presupuesto General del MDP, hemos logrado una alta ejecución. La ejecución total fue del 94 %, correspondiente a Gs. 253.412.021.119.

En cuanto a la administración general del Ministerio de la Defensa Pública, en el contexto de la pandemia por COVID-19 se ha mantenido una política de austeridad y reducción de gastos. En ese sentido se realizaron gestiones administrativas que posibilitaron una reducción de Gs. 2.266.147.000 abonados en concepto de alquileres; disminución de bonificaciones y ahorro en combustible.




Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública




MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	1529	1035	2564
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados (a)	1233	806	2039
Recursos Humanos Contratados (b)	296	229	525
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	1146	591	1737
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	27	35	62

Defensor General	1	-	1
Defensores Adjuntos	-	2	2
Defensoras y Defensores Públicos	259	129	388

Funcionarios del MDP Comisionados a otras Instituciones	20	19	39

Fuente: * Dirección de Gestión de Talento Humano




Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

ANEXO III

➤ Informaciones de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad c= b/a*100
37	253.412.021.119	449.210.295	0,2
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
En el marco de la Ley 5.777/16 “De protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia” el MDP cuenta con un equipo especializado que se compone de 16 Defensoras y Defensores Públicos, quienes tienen a su cargo el cumplimiento del Artículo 38 de la Ley mencionada, la cual dispone cuanto sigue: <i>“El Ministerio de Defensa Pública deberá prestar asistencia jurídica y patrocinio legal a las mujeres en situación de violencia sin necesidad de realizar el beneficio de litigar sin gastos, debiendo llevar un registro de todos los casos de violencia y reportarlos al Sistema Unificado y Estandarizado de Registro”</i>. En el 2020 la Defensoría Especializada brindó orientación jurídica e información sobre servicios de atención a 1.818 mujeres en 16 circunscripciones; de las cuales, 850 fueron asistidas ante distintas instancias judiciales para la protección y el acceso a la justicia (Juzgados de Paz, Juzgados Penales de Garantía y Ministerio Público) y 22 se tratan de casos judicializados sobre supuestos hechos de tentativa de homicidio. A través del Centro de Formación y Capacitación de la Defensa Pública se han realizado capacitaciones sobre PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA y charlas informativas sobre la LEY 5777/16 DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA, con la participación de 125 funcionarios, en forma presencial y virtual. Mediante el Convenio firmado el 19 de junio del 2019 entre el Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de la Mujer, a efectos de implementar iniciativas, proyectos y servicios entre ambas instituciones, la Defensa Pública inauguró una oficina en el Centro de Atención Integral “Ciudad Mujer” de Villa Elisa, la cual se habilitó oficialmente en el mes de julio del 2019, en cumplimiento con su misión de proteger y representar legalmente a mujeres víctimas de violencia. En el 2020, en la oficina en Ciudad Mujer (Ñande Kerayvoty Renda) fueron atendidas 366 mujeres. La defensa pública fue representada institucionalmente en todas las reuniones de Mesa Interinstitucional sobre “Protección a mujeres víctimas de violencia” y “Prevención de la violencia contra mujer”. Se realizaron una serie de actividades para promover, asesorar y sensibilizar el cuidado de todas las mujeres contra todo tipo de violencia.			

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2020 – MDP **Dirección de Gestión del Talento Humano ***Dirección General Académica y Cooperación para el Desarrollo



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARISOL OBENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

ANEXO IV

➤ Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19

Las acciones realizadas, en el marco de Emergencia Sanitaria por COVID-19 -además de la adopción de las medidas sanitarias preventivas recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), con el reporte de los casos sospechosos de personas con síntomas de Coronavirus que se registraron en el MDP, a través de las resoluciones emitidas por la máxima autoridad, supervisado por un equipo técnico multidisciplinario- considerando, *el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3442/20 y sus modificaciones, la Resolución SG N° 90/20 del MSPBS y otras referentes, así como la Acordada N° 1366/20 de la Corte Suprema de Justicia y otras referentes*, fueron:

- Monitoreo de Niños, Niñas Adolescentes, alojados en albergues de cuarentena obligatoria preventiva y de pacientes con COVID -19
- Actuaciones a favor de extranjeros y connacionales repatriados
- Protección a adolescentes víctimas de trata en su retorno al país
- Audiencias y entrevistas telemáticas de la Máxima Autoridad
- Defensoras, Defensores Públicos y funcionarios, comprendidos dentro de la población de riesgo (con patologías de base, enfermedades respiratorias, mayores de 60 años, personas con discapacidad, embarazadas y lactantes) fueron exceptuados de trabajo presencial
- Trabajos por cuadrillas, en forma presencial y telemática, del área jurisdiccional y administrativa

Cabe señalar que, ante la situación de emergencia sanitaria por la pandemia, declarada por Ley N° 6524/20, la Defensa Pública ha realizado una donación voluntaria de Gs. 244.573.758 proveniente de los descuentos realizados en los salarios de su máxima autoridad, directores, jefes de departamentos, entre otros.



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Contactos:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	N° de Teléfono
Martín Adolfo Ibáñez Ortiz	mibanez@mdp.gov.py	(021) 289 - 3416
Jimmy Paolo Candia Cabañas	jpcandia@mdp.gov.py	(021) 289 - 3407
Luis Alberto Paoli Sosa	lpauli@mdp.gov.py	(021) 289 - 3407
Liliana Raquel Martínez Núñez	lmartinez@mdp.gov.py	(021) 289 - 3407

